Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 19:14:03 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 17 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000700-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0399-20210000003, relativo al resultado del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el art. 22° establece que "Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y en el Art. 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que conforme lo prescribe el Art. 72° del Estatuto de la UNMSM, el Decano tiene, entre otras, las atribuciones, de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el Art. 140°, establece que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados";

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF, aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005287-2021-R/UNMSM de fecha 3 de junio de 2021 y su modificatoria Resolución Rectoral N.° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprueba el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del Concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 4 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000662-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de junio y su rectificatoria Resolución de Decanato N.° 000690-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de junio de 2021, se aprobó las Bases del Concurso Público de Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe final de fecha 16 de junio de 2021, con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 16 de junio de 2021, y;

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2021 13:37:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **COERYFO**

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el proceso del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2.° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, (1 de julio al 30 de setiembre de 2021), con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(02 PLAZAS)
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	ALBARRACÍN APARICIO, ROXANA ALEXANDRA	▪ TALLER EDITORIAL Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS ▪ BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNIDAD	B2	16
02	SAM ANLAS, CARLOS ANTONIO	▪ PLANEAMIENTO EN UNIDADES DE INFORMACIÓN ▪ GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO I	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				(01 PLAZA)
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	SOTELO GUADALUPE, ANDREA ISABEL	▪ REGISTRO AUDIOVISUAL Y MANEJO TECNOLÓGICO ▪ TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA	B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				(01 PLAZA)
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
01	VERA BUITRÓN DE GRATAL, MERVI PAOLA	▪ GRAMÁTICA NORMATIVA ▪ INGLÉS III	B2	16

3.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **COERYFO**